

2 56935



256935

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a

la solicitud de un

PRIMER CERTIFICADO DE ADICION por "MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº 252.934, concedida en 10 de Febrero de 1.960,

p o r

"MEJORAS INTRODUCIDAS EN LAS MAQUINAS AMASADORAS, RECOLECTORAS, TERMOBATIDORAS Y SIMILARES DE TIPO HORIZONTAL CON EJE SITUADO EN LA MISMA FORMA",

a favor de

Don José de Luna Morales, residente en Antequera(Málaga).

Inventor: El mismo solicitante, de nacionalidad española.

256935



5.- La invención a que se refiere la presente memoria constituye una novedad industrial con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita de acuerdo con las prescripciones del vigente Estatuto de la Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1.929, texto refundido, publicado el 30 de Abril de 1.930.

10.- La presente adición trata, como su enunciado indica, de una serie de perfeccionamientos que como consecuencia de la práctica se ha considerado oportuno introducir en el objeto de la Patente Principal 252.934. Perfeccionamientos éstos, que si bien no alteran esencialmente el objeto y finalidad de la máquina original aumentan su utilidad práctica y rendimiento en una proporción considerable.

15.- Consisten esencialmente las mejoras previstas, en unos marcos de pletina, provistos de tela metálica y los cuales van alojados sobre los tabiques laterales y centrales de cada uno de los departamentos en que se dividía la máquina objeto de la invención primitiva.

20.- Los mencionados marcos, son totalmente desmontables para su más fácil limpieza y reposición, ya que van alojados sobre correderas soldadas en el interior y al lado de cada uno de los tabiques, centrales y laterales, de la mencionada máquina, por donde se deslizan en forma de compuerta.

25.- Las telas metálicas filtrantes, son fijadas a sus respectivos marcos por medio de tornillos con tuerca y unas pequeñas pletinas que lo recogen entre esta y los marcos de forma tal que su reposición y sustitución es fácil de realizar, incluso por persona poco perita y experta.

30.- El objeto de estas telas metálicas, es dejar pasar una mayor o menor cantidad (según el estado de preparación de las masas y líquidos en ellas contenidas y el estado de fluidez y descuelgue de cada año, etc); del líquido y aceite contenido en las mismas, de forma tal, que estos son separados de las masas, ya calientes y preparados sin

25 935



tener necesidad de ser sometidas a la prensa hidráulica.

5.- Las masas así preparadas, van rindiendo el aceite en ellas con
tenido sin pérdida de temperatura en las mismas, ya que no tienen ne
cesidad de ser extraídas del recipiente preparador y recolector de
masa y aceite, teniendo la gran ventaja de suministrar las mismas a
la prensa completamente preparadas, rendidas y a la temperatura de-
seada.

10.- Otra de las ventajas digna de señalarse es la posibilidad de
mezclar en su volteo y ambiente de temperatura, una cantidad mayor
o menor de agua fría o caliente, que le dé el grado de fluidez nece-
sario, ya que habiéndole extraído una cantidad de líquido, concreta-
mente aceite, estas masas al quedar resacas imposibilitan en parte
la facilidad de destilación, cuando son sometidas a presión en la
prensa hidráulica.

15.- Por todo lo expuesto, y suficientemente descrita la constitu-
ción de los mencionados marcos filtrantes, debe añadirse que los lí-
quidos que han ido filtrándose a través de las mencionadas telas, son
evacuados por medio de unos tubos soldados sobre el fondo en cada uno
de los departamentos que integran la máquina, comprendidos entre la
20.- mampara del marco filtrante y los tabiques laterales y centrales de
dicha máquina.

25.- Por último, se ha des señalar que mediante el sistema expuesto
se consiguen: de un lado la obtención de aceites de primerísima cali-
dad, sin necesidad de pasar por las prensas hidráulicas, con el con-
siguiente detrimento de los aceites así obtenidos, al tener contacto
con la fibra de los capachos y las emulsiones, que al ser sometidas
a presiones arrastran partículas susceptibles de fermentar en el se-
no de los mismos. Y de otro lado, conseguir que las masas deposita-
das en cada uno de estos departamentos sean suministrados a las pren-
sas en un perfecto estado de preparación con respecto a su volteo y
30.- cambio de postura lento además de una temperatura uniforme y propicia

2569-5



para la más fácil extracción.

5.- Hecha la descripción precedente hemos de añadir que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar sin que por ello cambie la esencia de la invención que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y la que se reivindica en la siguiente

NOTA

En resumen: El Primer Certificado de Adición que se solicita recaerá sobre las reivindicaciones que siguen:

10.- 1ª.-Mejoras introducidas en el objeto de la Patente Principal nº 252.934 por "Mejoras introducidas en las máquinas amasadoras, recolectoras, termobatidoras y similares de tipo horizontal con eje situado en la misma forma", caracterizadas porque están constituidas esencialmente por unos marcos de pletina, provistos de tela metálica y los cuales van alojados sobre los tabiques laterales y centrales de cada uno de los departamentos en que se divide la máquina objeto de la invención primitiva, cuyos marcos son totalmente desmontables, ya que van alojados sobre correderas soldadas en el interior y al lado de cada uno de los tabiques centrales y laterales de la mencionada máquina, por donde se deslizan en forma de compuerta; estando fijadas las telas metálicas filtrantes a sus respectivos marcos por medio de tornillos con tuerca y unas pequeñas pletinas que lo recogen entre ésta y los marcos.

15.-
20.-
25.- 2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Primer Certificado que se solicita: MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº 252.934 por "MEJORAS INTRODUCIDAS EN LAS MAQUINAS AMASADORAS, RECOLECTORAS, TERMOBATIDORAS Y SIMILARES DE TIPO HORIZONTAL CON EJE SITUADO EN LA MISMA FORMA".

30.- Todo conforme se describe y reivindica en la presente memoria, que consta de cuatro páginas mecanografiadas.

Madrid, 29 de Marzo de 1.960

ALFONSO UNGRIA